



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

22 de Agosto de 2005

BOLETIN N° 1.697

IMPUESTOS PROVINCIALES

**CONVENIO MULTILATERAL EN EL IMPUESTO
A LOS INGRESOS BRUTOS**

La Comisión de Impuestos que desarrolla actividades en la Federación de Acopiadores, ha realizado el estudio pormenorizado de la aplicación del Convenio Multilateral en el impuesto a los Ingresos Brutos, vinculándolo directamente a las distintas actividades del acopio de granos.

La Federación agradece a todos aquellos profesionales, tanto de las empresas asociadas, como de los Centros adheridos y de la propia entidad, que sumados a la revisión efectuada por los Dres. Mario E. Althabe y Alejandra Sanelli, han permitida concluir con el presente trabajo.

Esta Federación entrega un ejemplar a cada asociado, por intermedio de los Centros y/o Sociedades de Acopiadores adheridos. Es un esfuerzo más que se realiza, en función de clarificar los temas, como en el presente estudio, relativos a la dinámica tributaria provincial.

Esperamos que el contenido del trabajo que se envía sea de utilidad para todos los señores asociados.

FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES

La copia impresa del presente trabajo será acompañada con el envío del Resumen de Circulares Digitales N° 445.